



MAT.: AUTORIZA EXTENSIÓN POSTNATAL PARENTAL LEY 21.474 A FUNCIONARIA DE SALUD, DOÑA KATTY OJEDA GUERRERO

ALGARROBO, 01 FEB 2023

DECRETO N°: P 0508



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

-Ley 21.474, que crea un bono extraordinario Chile apoya de invierno y extiende el permiso postnatal parental y su Artículo 8 que señala "Las trabajadoras y los trabajadores que se encuentren haciendo uso del permiso postnatal parental, a que se refiere el artículo 197 bis del Código del Trabajo, y cuyo término ocurra entre el 1 de mayo y el 30 septiembre del año 2022, tendrán derecho a extenderlo, luego de su término, para efectos del cuidado del niño o niña.

La extensión establecida en el inciso anterior tiene por objeto resguardar la seguridad sanitaria y la salud de los niños y niñas causantes del precitado permiso. Esta extensión deberá otorgarse por jornada completa y se extenderá desde el día siguiente al término del permiso postnatal parental, por un periodo máximo de sesenta días continuos, y, a todo evento, hasta el 30 de septiembre de 2022"

DECRETO:

- I. Autorícese Extensión Postnatal Parental Ley 21.474, a la siguiente funcionaria de la Salud, según detalle que a continuación se expone:

FUNCIONARIA	NÚMERO DE DIAS	CORRESPONDIENTES A:
KATTY OJEDA GUERRERO	50	12/08/2022 hasta 30/09/2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JYM/RMM/U.C./DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN:
➤ Secretaría Municipal (2)
➤ Archivo Desam (1)



FECHA RECEPCIÓN: 01 FEB 2023
FECHA SALIDA: 02 FEB 2023
OBSERVACIÓN N°